

San Pedro, 31 DIC. 2013

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 2172 VISTOS:

La Resolución Exenta Nº 1567, del Ministerio de Salud, de fecha 04 de Julio de 2013 de esta Dirección de Servicio, que establece Subrogancia del Departamento de Asesorías Jurídica, del Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria.

El Memorándum Nº1232, de fecha 17 de Diciembre de 2013, por medio del cual la Jefa del Departamento de Atención Primaria, solicita la confección de addendum con las distintas municipalidades que en el se indican, del Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria, año 2013.

EL Certificado de Imputación Nº 158, de fecha 28 de Marzo de 2013, de la Directora del Departamento de Finanzas de este Servicio de Salud.

La resolución Exenta Nº 3087 del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 30 de Diciembre de 2013, que aprueba addendum suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Pedro, sobre el Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria.

Las facultades que me confiere la ley Nº18.933 y 18.469, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Addendum suscrito con fecha 26 de diciembre de 2013, entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Ilustre Municipalidad de San Pedro, en el marco del Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


*JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


*FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/JCR/RCG/MMM/CBJ/lpa.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- Administradora Municipal.
- Dirección de Servicios Traspasados.
- Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.